

[Inicio](#) > Simplificación de trámites en la Dirección de Agroquímicos y Biológicos

ACTUALIZACIÓN

Simplificación de trámites en la Dirección de Agroquímicos y Biológicos

En el marco del proceso de mejora continua del Senasa.



Buenos Aires, 16 de abril de 2018 - En el marco de la tercera etapa de su proceso de reordenamiento, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) simplificó trámites que se realizan en su Dirección de Agroquímicos y Biológicos.

A partir de ahora, para los trámites abajo citados no es necesaria la evaluación de un profesional para su aprobación, sino que se aceptará, entre otros, la sola presentación de una nota con carácter de declaración jurada (DDJJ) en la que la empresa se compromete a incorporar y/o respetar dichos cambios o modificaciones, según cada caso, manteniendo los restantes datos que figuran en la etiqueta oportunamente aprobada para su comercialización y/o del expediente de registro.

Así, el cambio de razón social y nombre comercial del producto se realiza con la presentación de una nota de la empresa informando la situación, la citada DDJJ; el formulario de DDJJ correspondiente; etiqueta y hoja de seguridad.

En el caso de transferencia de productos de una empresa a otra es preciso presentar notas con la transferencia del propietario del producto; la aceptación por parte de la nueva empresa; la DDJJ en la que la empresa se compromete a mantener los restantes datos que figuran en la etiqueta oportunamente aprobada para su comercialización; el formulario de DDJJ correspondiente; el formulario II -cesión activo- (si corresponde); la etiqueta y la hoja de seguridad.

Cuando se trate de reemplazar un componente del pack se debe presentar una DDJJ en la que la empresa se compromete a dicho reemplazo, manteniendo los restantes datos que figuran en la

etiqueta oportunamente aprobada para su comercialización; DDJJ con el nuevo componente; copia de la nueva etiqueta; expresa autorización de la empresa que provee el producto original y baja en el pack del producto que lo componía, indicando stock remanente y fecha estimada de finalización de consumo de la anterior presentación.

Para reemplazar un componente de un pack por otro, el producto debe estar previamente aprobado, ser idéntico al producto que reemplaza en el pack, tener la misma capacidad de envases, ser producto referenciado en el que componía el pack o viceversa.

Por más información comunicarse al teléfono: 41215494 o escribir al correo electrónico: dirabio@senasa.gob.ar [1]

El Senasa proseguirá con su proceso de mejora continua en la prestación de sus servicios, en línea con el Plan de Modernización del Estado Nacional destinado a una atención de calidad con rapidez y eficiencia a través de la gestión digitalizada.

Lunes, Abril 16, 2018 - 12:04

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/simplificacion-de-tramites-en-la-direccion-de-agro-quimicos-y-biologicos>

Enlaces

[1] <mailto:dirabio@senasa.gob.ar>